

## CONVOCATORIA 2020 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA.

### ADENDA MODIFICATORIA N° 1

La secretaría de cultura de Santa Marta DTCH, informa a los interesados en participar en la "Convocatoria 2020 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA", que, en atención a las solicitudes allegadas a este despacho, se considera necesario realizar las siguientes modificaciones:

#### Sección a modificar: 5.1 ÉNFASIS DE LA CONVOCATORIA 2020.

Se modifica lo siguiente:

Esta versión del programa de estímulos, recibirá propuestas en todas las temáticas. Sin embargo, en aras de impulsar entre la población en general el liderazgo de las mujeres samarias, quienes cumplen un rol importante en temas sociales, culturales, artísticos, políticos; es indispensable resaltar dicho trabajo que viene en crecimiento, por tal razón, queremos invitarlos a que se genere contenido que dé a conocer y resalte el papel que este grupo social viene desarrollando en la ciudad.

De la siguiente manera:

Esta versión del programa de estímulos, recibirá propuestas en todas las temáticas. Sin embargo, para la convocatoria FODCA 2020 queremos invitarlos a que se genere contenidos que visibilicen el rol de la mujer samaria; líderes, amas de casa, trabajadoras, estudiantes, entre otras.; desde los diferentes enfoques: bienestar, igualdad, empoderamiento, eficiencia, equidad, entre otros.

#### Sección a modificar: ANEXO 1: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2.12. ACTIVIDADES.

Sección a modificar

Nomenclatura de las categorías

Se adicionan los siguientes nombres de cada categoría relacionada

- *Requisitos adicionales para categoría 8. Beca de creación específica para las artes escénicas.*
- *Requisitos adicionales para categoría 9. Estímulo para producciones audiovisuales.*
- *Requisitos adicionales para categoría 10. Estímulo para publicación de obras literarias inéditas.*
- *Requisitos adicionales para categoría 11. Beca de investigación en manifestaciones y prácticas culturales.*



**Nota:** Es preciso señalar que cada uno de los anexos explícitos en la convocatoria serán adjuntos en formato Word, con el fin de que los interesados en participar puedan descargarlos y diligenciar la información requerida.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se publica en Santa Marta DTCH, a los veinte seis (26) días del mes de febrero de 2020 y rige a partir de su publicación.

  
**ANDREA FERNANDA DIANA CAROLINA GUZMAN MUÑOZ**  
Secretaria de cultura  
Alcaldía Distrital de Santa Marta

